

11001400306920220178100 - ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EDISON ALBERTO ECHAVARRIA VILLEGAS <edisonchavarriav@gmail.com>

Lun 23/10/2023 16:42

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: bupauli1803@gmail.com <bupauli1803@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (241 KB)

ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Proceso: Ejecutivo con acción Personal

Demandante COTRAFA

Demandado: LUIS ADELMO PINZÓN HUERTAS

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el JUZGADO CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera respetuosa me permito allegar memorial al proceso de la referencia, a fin se le imparta el trámite pertinente.

Se anexa un (1) archivo en pdf:

- Contentivo de (2) folios.

Atentamente,

EDISON ECHAVARRÍA VILLEGAS

Abogado Especialista en Procesal Civil U. Externado de Colombia

Representante Legal **DEFENSA TÉCNICA LEGAL SAS - DTL ABOGADOS****TEL. 3128037322 - PBX MEDELLÍN (604) 473 02 30**

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



Señor

JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente en el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Ref.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO: LUIS ADELMO PINZÓN HUERTAS
RADICADO: 110014003 069 2022 01781 00
ASUNTO: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EDISON ALBERTO ECHAVARRÍA VILLEGAS, identificado con cédula No. 1.017.158.875, portador de la tarjeta profesional No. 275.212 del C.S. de la J., actuando en condición de apoderado especial de la parte demandante, allego liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del código general del proceso y de conformidad con el auto que ordena continuar con la ejecución.

Corolario, solicito señor Juez se sirva dar traslado a la parte ejecutada, y una vez precluido el término establecido para objetar dicha liquidación sin que la parte demandada lo hiciere, se le imparta aprobación, y consecuentemente se ordene la **CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA** de los dineros existentes con ocasión de medidas cautelares efectivas a la cuenta corriente No. 0-135-10-00981-7, de la cual es titular la parte demandante COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, en el Banco Agrario.

Del señor Juez,



EDISON ALBERTO ECHAVARRIA VILLEGAS.

CC. 1.017.158.875

T.P. 275.212 C. S. de la J.

JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Bogotá, 23 de octubre de 2023

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		1-mar-99 14-mar-99 1-ene-07 4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>				
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	23-oct-23	
Tasa mensual pactada >>>			Comercial x	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>			Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
23-nov-22	30-nov-22		1,5			0,00			Valor	Folio	0,00	0,00	
23-nov-22	30-nov-22	25,78%	2,76%	2,762%	5.595.758,00	5.595.758,00	8	41.212,25			41.212,25	5.636.970,25	
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	2,93%	2,933%		5.595.758,00	30	164.099,36			205.311,61	5.801.069,61	
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	3,04%	3,041%		5.595.758,00	30	170.171,61			375.483,23	5.971.241,23	
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	3,16%	3,161%		5.595.758,00	30	176.870,19			552.353,42	6.148.111,42	
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	3,22%	3,219%		5.595.758,00	30	180.138,31			732.491,73	6.328.249,73	
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	3,27%	3,268%		5.595.758,00	30	182.846,30			915.338,03	6.511.096,03	
1-may-23	31-may-23	30,27%	3,17%	3,169%		5.595.758,00	30	177.317,04			1.092.655,07	6.688.413,07	
1-jun-23	30-jun-23	31,19%	3,25%	3,250%		5.595.758,00	30	181.863,19			1.274.518,26	6.870.276,26	
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%		5.595.758,00	30	172.781,23			1.447.299,49	7.043.057,49	
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%		5.595.758,00	30	169.718,63			1.617.018,12	7.212.776,12	
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%		5.595.758,00	30	166.080,58			1.783.098,69	7.378.856,69	
1-oct-23	23-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%		5.595.758,00	23	121.454,68			1.904.553,37	7.500.311,37	
								1.904.553,37	0,00		1.904.553,37	7.500.311,37	
								SALDO DE CAPITAL					5.595.758,00
								SALDO DE INTERESES DE MORA					1.904.553,37
								SALDO DE INTERESES CORRIENTES - MESES DE ALIVIOS					601.386,00
								TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS					8.101.697,37